

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.349 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra las empresas “Axpe Consulting, Sociedad Limitada”, y “Mapfre Informática, Agrupación de Interés Económico”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Que en el encabezamiento de la sentencia dictada en este procedimiento, donde dice:

«“Axpe Consulting, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.»

Debe decir:

«“Axpe Consulting, Sociedad Limitada”, que comparece representada por el letrado don José Luis Fraile Quinzavos, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.»

Quedando la sentencia redactada y firmada en dichos términos.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Alicia Carrancio de Villareal, don Roberto Rodríguez de la Paz Manchón, don Fernando Sanz Mate, don Diego Argibay Quiñones, don Luis Alfonso Álvarez Chavarría, doña Sonia Arranz de la Huerta y don Antonio Baena Cubero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.668/10)